



Resolución de Gerencia General

Lima, 06 MAYO 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado el 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016, se renovó el encargo de funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo al servidor civil José Chuquipul Ruiz, a partir del 01 de enero de 2016, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo de funciones dispuesto con la resolución señalada en el considerando anterior;

Que, de otro lado, el cargo de confianza de Asesor III de la Presidencia Ejecutiva de DEVIDA, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, se encuentra vacante, por lo que es necesario encargar al servidor que asumirá dichas funciones;

Que, el artículo 58, literal h), del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG y modificado por las Resoluciones de Secretaría General N° 196-2015-DV-SG y N° 052-2016-DV-SG, establece que es facultad de DEVIDA planear, reglamentar, organizar, coordinar, dirigir, orientar, evaluar y controlar las actividades de los trabajadores en el centro de trabajo y aplicar las medidas correctivas y disciplinarias con relación a cualquier infracción o incumplimiento de sus obligaciones. Entre otras prerrogativas, le corresponde adoptar las acciones de desplazamiento del personal (como el encargo de funciones), de acuerdo a las necesidades del servicio;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE, se delegó en el Gerente General, en materia de recursos humanos, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto al encargo de funciones, designación temporal de puesto o funciones, entre otras, así como todas aquellas que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y 1057;

Con los visados de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; y,



De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 176-2018-DV-PE; la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y modificatoria; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, aprobado por Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, y la Resolución de Gerencia General N° 061-2019-DV-GG, que aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, el encargo de funciones de Director de la Dirección de Promoción y Monitoreo al servidor civil José Chuquipul Ruiz, encargo renovado con Resolución de Secretaria General N° 006-2016-DV-SG, de fecha 19 de enero de 2016.

Artículo 2°.- APROBAR el encargo de funciones de Asesor III de la Presidencia Ejecutiva al servidor civil José Chuquipul Ruiz, en adición a sus funciones y sin irrogar mayor gasto a la Entidad.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al servidor civil mencionado en el presente acto resolutivo; así como archivar una copia en su legajo personal.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda con su publicación el mismo día de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MANUEL MESONES CASTELO
Gerente General



G. PAREDES



E. ORTIZ



M. ORTEGA